



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.581

MAT. : AUTORIZA CARGA FAMILIAR

LAJA, 09 de abril del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Certificado alumno regular presentado por el funcionario PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar;
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

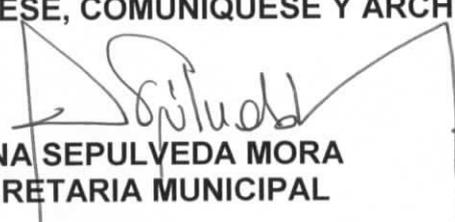
DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago por concepto de Asignación Familiar al funcionario municipal por el Primer Semestre año 2013, por su hijo mayor de 18 años y que cursa estudios superiores.

NOMBRE FUNCIONARIO
PEDRO PROVOSTE ALARCON

HIJO
PEDRO F. PROVOSTE CARPENTER

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo SSMM/ ✓
- Control